



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) y del mercado la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la comunicación de información privilegiada número 616 relativa al acuerdo alcanzado entre la Sociedad y Grupo Villar Mir, S.A.U. (“**GVM**”) sobre los términos del repago de la deuda que Pacadar, S.A.U. y GVM tienen con la Sociedad, la Sociedad comunica que dicho acuerdo se ha formalizado mediante el otorgamiento de un contrato de dación en pago y reconocimiento de deuda suscrito en la noche de ayer entre la Sociedad, GVM e Inmobiliaria Espacio, S.A.U. cuyos términos principales son los comunicados al mercado en la citada comunicación de información privilegiada (el “**Contrato**”). El cierre de las operaciones previstas en el Contrato, que deberá tener lugar antes del 20 de febrero de 2021, está sujeto a la obtención de determinadas autorizaciones, incluido el “*waiver*” de las entidades financieras acreedoras de la Sociedad.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2020